



## Lineamientos Institucionales para Alumni UPAEP

Fecha de actualización 24/06/2024

**Dirección General de Vinculación & Internacionalización**  
Dirección de Egresados y Relaciones Interinstitucionales

# Glosario Alumni UPAEP

## Definiciones de términos Alumni utilizados en UPAEP

Término	Definición
ALUMNI UPAEP	Comunidad conformada por aquellas personas que cumplan con el requisito de egreso.
CAPÍTULOS	<p>Es una agrupación de egresados que radican en un mismo territorio, tiene la finalidad de organizarse para trabajar coordinadamente en diversas actividades y proyectos, manteniendo el vínculo para la consecución de los objetivos de ALUMNI UPAEP.</p> <p>Su estructura está conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Presidencia</li><li>● Vicepresidencia</li><li>● Secretaría</li><li>● Egresadas(os) afiliadas(os)</li></ul>
CAVs	Consejo Académico de Vinculación, Son consejos que tienen como objetivo establecer y fomentar la vinculación entre la universidad, y su entorno social, económico y cultural. Estos consejos están integrados por representantes de la institución académica y del sector externo, incluyendo empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y miembros de la comunidad en general.
COMUNIDAD ALUMNI	Son todas aquellas personas que cursaron y acreditaron satisfactoriamente todas las asignaturas en Kardex de su programa académico, sea de licenciatura o posgrado, de las

modalidades presencial, en línea o abierta, siendo pasante o titulado.

CONSEJO ALUMNI

Es el órgano de dirección y coordinación de las actividades de la Comunidad Alumni UPAEP, en orden al cumplimiento de su propósito, naturaleza y objetivos

DERI

Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales

DGVI

Dirección General de Vinculación e Internacionalización

EGRESADO UPAEP

Es una persona con sentido humano comprometido con su entorno responsable socialmente, audaz y emprendedor con alta formación académica e interesado en la generación de conocimientos pertinentes para aportar al bien común.

\*Se considera egresado a aquellas personas que han concluido con éxito todas las asignaturas correspondientes a la licenciatura o posgrado que ha cursado en la universidad y cuyo expediente académico refleja la finalización integral de la malla curricular establecida.

GENERACIÓN UPAEP

Egresados que han sido parte de la historia UPAEP quienes han sido formados como líderes íntegros y competitivos, comprometidos con el desarrollo de la sociedad y han tenido la oportunidad de participar en proyectos de investigación, innovación y servicio a la comunidad

MESA DIRECTIVA DEL CAPÍTULO ALUMNI

Grupo de egresados que se encarga de organizar y coordinar actividades y eventos para fomentar la conexión y el apoyo entre los egresados de la universidad. Está compuesta por miembros elegidos que trabajan en conjunto para fortalecer la comunidad Alumni UPAEP.

PASANTE	Egresado que aún no ha presentado su examen profesional o defensa de tesis para obtener su título universitario
PLAN DE PARTICIPACIÓN DEL EGRESADO (PPE)	El plan de participación del egresado promueve la colaboración y el compromiso continuo de los egresados con la universidad. A través de eventos, programas y redes de contacto, se fomenta el intercambio de conocimientos, el apoyo a los estudiantes y la contribución al desarrollo de la Academia.
REPRESENTANTE ALUMNI DE LICENCIATURA PROPIETARIO (RALP)	Egresado elegido para representar a los egresados de una licenciatura específica. Este representante es el titular del cargo, y su cargo tiene una duración de dos años.
REPRESENTANTE ALUMNI DE LICENCIATURA SUPLENTE (RALS)	Egresado elegido para representar a los egresados de una licenciatura específica. Este representante asume el cargo en caso de ausencia o imposibilidad del representante propietario, y su cargo tiene una duración de dos años.
REPRESENTANTE ALUMNI DE GENERACIÓN (RAG)	Persona elegida para representar a los egresados de una generación específica. . Esta figura facilita la comunicación y la participación de los egresados con las actividades que establece la institución.
TITULADO	Se refiere a un egresado que ha completado todos los requisitos académicos y ha obtenido su título universitario mediante la presentación de su examen profesional o defensa de tesis.
UPAEP	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

---

## **POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LINEAMIENTOS DE LA COMUNIDAD ALUMNI UPAEP**

La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C., que para fines de este documento se denominará UPAEP, establece las políticas institucionales y lineamientos que serán aplicables para el Programa Alumni UPAEP, dirigido a su vez a la comunidad de egresados de licenciatura y posgrado de las modalidades presencial, en línea y abierta, en calidad de pasante o titulado.

La comunidad de egresados UPAEP, para efectos de estas políticas, se denominará “Comunidad Alumni UPAEP”, sin personalidad jurídica propia. Sus actividades se regirán por las presentes políticas y por las disposiciones que de ellas se deriven, en el marco de la normatividad de funcionamiento y gestión de la UPAEP.

### **CAPÍTULO 1**

#### **NATURALEZA Y PROPÓSITO**

##### **DE LA NATURALEZA**

La Comunidad Alumni está compuesta por egresados de la UPAEP no vinculados laboral o legalmente con la institución, quienes apoyan con su consejo, perspectiva y contribuciones desinteresadas, sobre diversos aspectos académicos y administrativos que aportan pertinencia al trabajo y quehacer universitario.

Los egresados UPAEP que forman parte de la Comunidad Alumni, son todas aquellas personas que cursaron y acreditaron satisfactoriamente todas las asignaturas en Kardex de su programa académico, sea de licenciatura o posgrado, de las modalidades presencial, en línea o abierta, siendo pasante o titulado.

Son mutuamente excluyentes los casos de los egresados UPAEP que sean a su vez colaboradores de la institución. En estos casos, las aportaciones que desde la Comunidad Alumni realicen los colaboradores de la UPAEP que hayan cursado y concluido un programa académico en la Universidad, se considerarán acciones honoríficas sin implicaciones en su relación laboral con la institución.

La UPAEP dispone que será la Dirección General de Vinculación e Internacionalización (DGVI), a través de su Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales (DERI), el área responsable de crear y mantener un esquema de coordinación interna en su comunicación y relacionamiento con la Comunidad Alumni.

## DEL PROPÓSITO

Estas políticas institucionales y lineamientos tienen el propósito de normar el funcionamiento de la estructura de coordinación establecida entre la UPAEP y la Comunidad Alumni, con lo cual se pretende facilitar la comunicación, el diálogo y el desarrollo de actividades colaborativas entre ambas instancias.

Se pretende también, fortalecer las relaciones entre la Universidad y sus egresados, fomentando el diálogo, participación y compromiso de los segundos con la institución, en un marco de orden y claridad, así como dar seguimiento a los egresados en su desempeño y trayectoria personal y profesional, para alentar en ellos una vida trascendente, buscando, además, su consejo y propuestas para mejorar la calidad académica de la UPAEP.

Las relaciones de la institución con los egresados podrán hacerse a través de su participación en grupos de enfoque (focus groups) y en instrumentos institucionales de medición, al igual que apoyando la futura inserción efectiva en el mercado laboral de los actuales estudiantes, mediante su participación en la Semana de Incorporación a la Vida Laboral, ferias de empleo y redes de contacto profesionales, entre otras acciones. Asimismo, contribuyendo con su consejo y asesoría a la institución, para dotar de un sentido de pertinencia a sus programas académicos y otras actividades, participando, por ejemplo, en los Consejos Académicos de Vinculación (CAV) y otros esquemas establecidos por la institución.

En general, se pretende propiciar la participación y apoyo de los egresados en todo aquello que contribuya al desarrollo de la propia Universidad y de la sociedad en su conjunto, con una visión de bien común. Por ello, la perspectiva y contribución de los egresados también será considerada en proyectos institucionales de responsabilidad social, eventos culturales, deportivos, de internacionalización y con los planes de participación del egresado, en donde sea posible generar propuestas para la mejora de la calidad académica y el aporte social de la Universidad.

## CAPÍTULO 2

### OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Los objetivos general y específicos para los cuales existen las presentes políticas institucionales y lineamientos, son los siguientes:

## OBJETIVO GENERAL

Coordinar y fortalecer todos aquellos esquemas habilitados por la institución que estén encaminados a que la comunidad de egresados se incorpore a la sociedad asumiendo su papel como líderes transformadores que construyan bien común, incidiendo en los grandes desafíos y debates contemporáneos y edificando con otros una cultura de encuentro, justicia y paz.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dar sustento a los mecanismos institucionales de interacción académica, cultural, deportiva, social y de consejo en materia de empleabilidad, entre la Institución, sus estudiantes y egresados, con la finalidad de establecer vínculos que generen oportunidades de desarrollo con mejores perspectivas para todos, así como fortalecer sus relaciones profesionales y personales.
2. Establecer los esquemas institucionales de comunicación entre egresados y el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales de la UPAEP, así como con las áreas académicas y otros departamentos de la Universidad, para promover las diversas actividades académicas, culturales, deportivas, de promoción social y de otro tipo que sean de interés para la institución y la Comunidad Alumni, siempre que sean congruentes con la filosofía e identidad de la Universidad.
3. Fortalecer los espacios institucionales de encuentro, expresión y consulta sobre temas relacionados con la comunidad Alumni, la formación académica y continua, la inserción laboral, los proyectos sociales de la Universidad y el acontecer contemporáneo.
4. Fomentar la conexión de la institución con egresados destacados insertos en organizaciones nacionales e internacionales, a fin de establecer mecanismos de colaboración y llevar a cabo acciones conjuntas, tales como el desarrollo de programas estudiantiles de prácticas profesionales, paneles, conferencias, participación en eventos, vinculación con la bolsa de trabajo y asesoría respecto a la pertinencia del trabajo académico, con el objetivo de beneficiar a la comunidad Alumni UPAEP y a la Universidad.
5. Difundir y promover el posicionamiento de UPAEP entre los miembros de la Comunidad Alumni, a través de la transmisión de los principios y valores contenidos en el Ideario UPAEP mediante la influencia de nuestros egresados en la sociedad.



### CAPÍTULO 3

#### PRERROGATIVAS DE LA COMUNIDAD ALUMNI UPAEP

1. El egresado tiene derecho a obtener su credencial de egresado como un reconocimiento oficial institucional y de pertenencia a la Comunidad Alumni.
2. Figurar en la base de datos de egresados de la universidad, garantizando su inclusión y participación continua en la Comunidad Alumni.
3. Recibir información acerca del acontecer más relevante de la UPAEP, así como de las oportunidades dirigidas a los egresados.
4. Disfrutar los beneficios establecidos por la institución para la Comunidad Alumni.
5. El Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales de la UPAEP se compromete a resguardar la información personal de la Comunidad Alumni, en cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los más altos índices de seguridad legales, tecnológicos y administrativos. Asimismo, a no vender, alquilar, compartir o divulgar su información personal a terceros, con fines ilícitos o contrarios a los de su titular.
6. Participar en actividades y eventos organizados por la Universidad que estén dirigidos a la Comunidad Alumni, siempre que lo permita el alcance y características de los mismos.
7. Hacer sugerencias al Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales y los Capítulos Alumni, en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Comunidad Alumni UPAEP.
8. Recibir información oportuna acerca de la composición del Consejo Alumni UPAEP, de la elección de sus dirigentes y representantes, así como del desarrollo de sus actividades.
9. Cualquier otro que se establezca y que coadyuve al cumplimiento de los fines del Programa Alumni

### CAPÍTULO 4

#### ESTRUCTURA DEL PROGRAMA ALUMNI UPAEP

La Comunidad Alumni UPAEP se organizará a través de la siguiente estructura: un Consejo Alumni UPAEP, Capítulos Alumni UPAEP que se constituyan en diversas ciudades o regiones de México y de otros países, los Representantes Alumni Propietarios y Suplentes de cada Licenciatura, así como los Representantes de Generación de cada Licenciatura. Todas las posiciones son de carácter honorífico, por lo que no se crea una relación laboral o vinculación formal con la institución.

## 1. Consejo Alumni UPAEP

1. El Consejo Alumni UPAEP *es el órgano de dirección y coordinación de las actividades de la Comunidad Alumni UPAEP, en orden al cumplimiento de su propósito, naturaleza y objetivos*
2. El Consejo Alumni UPAEP se conforma con la siguiente estructura:
  - a) Presidencia
  - b) Vicepresidencia
  - c) Secretaria
  - d) Presidencias de los Capítulos Alumni UPAEP
  - e) Dos miembros de la Junta de Gobierno UPAEP que sean egresados
  - f) Rector de la UPAEP, quien por facultad, podrá delegar su participación en sesiones al Director General de Vinculación e Internacionalización, o bien a otra autoridad de la institución
  - g) Titular de la Dirección General de Vinculación e Internacionalización de la UPAEP
  - h) Titular de la Vicerrectoría Académica de UPAEP.
  - i) Titular del Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales de UPAEP
  - j) Todos los Representantes Alumni de Licenciatura Propietarios (RALP)
  - k) Todos los Representantes Alumni de Posgrado Propietarios (RAPP)
3. Sólo podrá formar parte del Consejo Alumni UPAEP aquel egresado que no tenga relación laboral de tiempo completo con la Universidad.
4. Las sesiones del Consejo Alumni UPAEP serán dirigidas por la Presidencia. En su ausencia serán conducidas por la Vicepresidencia. A falta de ambos, corresponderá la conducción a la Secretaría. El Consejo sesionará cuando menos una vez al año.

### **ACERCA DE LAS FUNCIONES Y PRERROGATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ALUMNI UPAEP**

#### **Del Presidente del Consejo Alumni UPAEP**

1. Coordinar y gestionar el funcionamiento del Consejo ALUMNI UPAEP para el mejor cumplimiento de sus fines.
2. Establecer, promover y mantener la comunicación entre el Consejo ALUMNI UPAEP y la Comunidad ALUMNI UPAEP.

3. Elaborar, con la colaboración de la Vicepresidencia y la Secretaría, una propuesta de Plan de Trabajo anual y el calendario de sesiones anuales, mismos que serán consensuados con el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales y sometidos a la aprobación del pleno del Consejo Alumni UPAEP.
4. Definir el Orden del Día de cada sesión del Consejo Alumni UPAEP, previa consulta con la Vicepresidencia, la Secretaría y el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales.
5. En colaboración con la Vicepresidencia y la Secretaría, elaborar el informe anual de las actividades realizadas y los logros obtenidos para ser presentado al pleno del Consejo Alumni UPAEP.
6. Aquellas que le sean asignadas por el pleno del Consejo Alumni UPAEP.
7. La duración del cargo será de dos años sin opción de ser reelegible.

#### **Del Vicepresidente del Consejo Alumni UPAEP**

1. Apoyar a la Presidencia en la coordinación y gestión ordinaria del Consejo Alumni, para su buen funcionamiento.
2. Contribuir al desarrollo óptimo de la comunicación entre el Consejo Alumni UPAEP y la Comunidad Alumni UPAEP.
3. Colaborar con la Presidencia en la elaboración de la propuesta de Plan de Trabajo anual.
4. Apoyar a la Presidencia en la elaboración del calendario anual de las sesiones trimestrales del Consejo Alumni UPAEP.
5. Colaborar en la definición del Orden del Día de las sesiones del Consejo Alumni UPAEP.
6. Ayudar a la Presidencia en la elaboración del informe anual de actividades del Consejo.
7. Sustituir a la Presidencia en caso de ausencia.
8. La duración del cargo será de dos años con opción de ser reelegible.

#### **Del Secretario del Consejo Alumni UPAEP**

1. Compartir a los miembros del Consejo Alumni UPAEP el calendario anual de las sesiones.
2. Convocar y confirmar asistencia de los miembros del Consejo ALUMNI UPAEP.

3. Colaborar en la definición del Orden del Día de las sesiones del Consejo Alumni UPAEP.
4. Apoyar a la Presidencia y a la Vicepresidencia en la elaboración del informe anual de actividades.F
5. Elaborar las Actas o minutas, así como la lista de asistencia de cada sesión del Consejo Alumni UPAEP.
6. La duración del cargo será de dos años sin opción reelección.

### **ACERCA DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ALUMNI**

1. Podrán ser candidatos a estas posiciones honoríficas de manera indistinta, quienes así lo deseen de entre los titulares de las presidencias de los Capítulos Alumni debidamente constituidos al momento de iniciar el proceso.
2. Las postulaciones deberán presentarse por escrito de manera personal o por correo electrónico ante el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales. Las personas postuladas deberán cumplir un perfil de calidad moral y humana, prestigio profesional reconocido y plena identificación con la Misión, Ideario y Valores de la UPAEP.
3. La elección se llevará a cabo en sesión del Consejo Alumni UPAEP, convocada para este único efecto. Cada miembro del Consejo tiene un voto.
4. Para cada cargo será electo quien obtenga la mayoría simple (más de la mitad) de los votos presentes. Se realizarán las votaciones que sean necesarias hasta que alguno de los candidatos obtenga la mayoría establecida.
5. Quienes resulten electos rendirán protesta de sus respectivos cargos honoríficos e iniciarán funciones en la sesión del Consejo Alumni UPAEP donde resultaron elegidos.

### **ACERCA DE LA DURACIÓN DEL CONSEJO ALUMNI**

1. El Consejo Alumni UPAEP en su conjunto tendrá una duración indefinida, y únicamente podrá ser disuelta en los casos en que ello resulte procedente, de conformidad con lo que estipule la UPAEP.

## 2. Capítulos Alumni

Un Capítulo Alumni UPAEP es una comunidad organizada de egresados que radican en una misma ciudad o región, en México o en otros países, que se integran con la finalidad de coordinarse para trabajar colaborativamente en diversas actividades, proyectos y eventos para la consecución de los objetivos del Programa Alumni UPAEP.

Su estructura está conformada por los siguientes puestos honoríficos:

Mesa directiva:

- a) Presidencia
- b) Vicepresidencia
- c) Secretaría

Además

- d) Egresadas(os) afiliadas(os)

Los Capítulos Alumni se pueden constituir de dos formas:

- 1) A través de una convocatoria emitida por la UPAEP dirigida a los egresados de un mismo lugar de residencia, ya sea en México o en otro país.
- 2) Cuando más de diez egresados estén organizados y radiquen en una misma ciudad o región en donde no exista un Capítulo Alumni UPAEP. En estos casos, se deberá enviar una carta al Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales, solicitando la creación de un Capítulo. El DERI analizará cada caso y en su caso, aprobará la creación del mismo.

La UPAEP no reconocerá Capítulos o grupos de egresados que no hayan sido oportunamente aprobados por la institución.

Los Capítulos Alumni sesionarán cuando menos, una vez al año

## DE LAS FUNCIONES Y PRERROGATIVAS DE LOS CAPÍTULOS ALUMNI

### Del Presidente del Capítulo Alumni UPAEP

- 1) Coordinar y gestionar el funcionamiento del Capítulo ALUMNI UPAEP para el mejor cumplimiento de sus fines.
- 2) Establecer, promover y mantener la comunicación entre la Universidad, el Capítulo ALUMNI UPAEP, el Consejo Alumni UPAEP y la Comunidad Alumni.
- 3) Mantener comunicación permanente con todos los Egresados que están integrados al Capítulo Alumni UPAEP para convocarlos a las diversas actividades que se realicen por el propio Capítulo así como a las actividades generales organizadas por el Consejo Alumni UPAEP y por la universidad.
- 4) Elaborar, con la colaboración de la Vicepresidencia y la Secretaría, una propuesta de Plan de Trabajo anual, que deberá poner en conocimiento del Consejo Alumni UPAEP y el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales.
- 5) Elaborar junto con la Vicepresidencia y la Secretaría, el calendario anual de las sesiones semestrales del Capítulo Alumni UPAEP, previa consulta con el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales.
- 6) Elaborar el calendario anual de las sesiones bimestrales del Capítulo respectivo, en conjunto con el Vicepresidente y el Revisar y aprobar el orden del día sugerido por el Vicepresidente y Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales.
- 7) Definir el Orden del Día de cada sesión del Capítulo Alumni UPAEP, previa consulta con la Vicepresidencia, la Secretaría y el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales.
- 8) En colaboración con la Vicepresidencia y la Secretaría, elaborar el informe anual de las actividades realizadas y los logros obtenidos por el Capítulo Alumni UPAEP, mismo que deberá poner en conocimiento del Consejo Alumni UPAEP y el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales.
- 9) Aquellas que le sean asignadas por el pleno del Consejo Alumni UPAEP.
- 10) La duración del cargo será de dos años con opción de ser reelegible.
- 11) Convocar a los egresados afiliados al capítulo Alumni una vez al año en sesiones presenciales, en línea o híbrida para acciones sociales, académicas y culturales afines a la universidad.

### **Del Vicepresidente del Capítulo Alumni UPAEP**

- 1) Apoyar en la coordinación y gestión ordinaria del funcionamiento de la Comunidad ALUMNI UPAEP, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- 2) Contribuir al desarrollo óptimo de la comunicación entre el Consejo Alumni UPAEP y la Comunidad Alumni UPAEP.
- 3) Fomentar la unión de las distintas generaciones de los diferentes programas académicos.
- 4) Colaborar con la Presidencia en la elaboración de la propuesta de Plan de Trabajo anual.
- 5) Apoyar a la Presidencia en la elaboración del calendario anual de las sesiones semestrales del Consejo Alumni UPAEP.
- 6) Colaborar en la definición del Orden del Día de las sesiones del Consejo Alumni UPAEP.
- 7) Ayudar a la Presidencia en la elaboración del informe anual de actividades.
- 8) Sustituir a la Presidencia en caso de ausencia.
- 9) La duración del cargo será de tres años con opción de reelección.

### **Del Secretario del Capítulo Alumni UPAEP**

- 1) Compartir de manera oportuna, a los miembros de la Mesa Directiva y a los afiliados del Capítulo respectivo, el calendario anual de sesiones y actividades.
- 2) Convocar y confirmar asistencia de los miembros del Capítulo respectivo para cada sesión.
- 3) Apoyar al Presidente y Vicepresidente en la elaboración del informe anual que se presentará al Consejo ALUMNI UPAEP y los Capítulos.
- 4) Apoyar a la Presidencia y a la Vicepresidencia en la elaboración de la propuesta de Plan de Trabajo anual.
- 5) Colaborar en la definición del Orden del Día de las sesiones del Capítulo Alumni UPAEP.
- 6) Elaborar las Actas o minutas, así como la lista de asistencia de cada sesión del Capítulo Alumni UPAEP.

### **DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CAPÍTULO ALUMNI UPAEP**

- 1) Podrán ser candidatos a las posiciones de la Mesa Directiva de los Capítulos Alumni, de manera indistinta, quienes así lo deseen de entre los propios Representante Alumni Propietario, Suplentes o de Generación vigentes, a través de las postulaciones que se les hagan llegar al Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales.
- 2) Las personas postuladas deberán responder a un perfil de calidad moral y humana, prestigio profesional reconocido e identificados con la Misión, Ideario y Valores de UPAEP.

- 3) La elección se llevará a cabo en sesión del Capítulo Alumni UPAEP, convocada para este único efecto.
- 4) Para cada cargo honorífico, será electo quien obtenga la mayoría absoluta (más de la mitad) de los votos presentes. Se realizarán las votaciones que sean necesarias hasta que alguno de los candidatos obtenga la mayoría establecida. Cada miembro del Capítulo tiene un voto.
- 5) Quienes resulten electos rendirán protesta de sus respectivos cargos, e iniciarán funciones.

### 3. Representantes Alumni

La Comunidad Alumni UPAEP tiene tres (3) tipos de representantes:

- A. *Representante Alumni de Licenciatura Propietario (RALP)*: es el egresado que, por su perfil y su compromiso con la UPAEP, ha sido designado para representar a todos los egresados de su programa académico.
- B. *Representante Alumni de Licenciatura Suplente (RALS)*: es el egresado que, por su perfil y su compromiso con la UPAEP, ha sido designado para acompañar al RALP, en el ejercicio de las funciones que le han sido asignadas. De la misma forma, representa a todos los egresados de su programa académico
- C. *Representante Alumni de Generación (RAG)*: es el egresado que, por su perfil y compromiso con la UPAEP, es designado para fungir como enlace entre sus compañeros de generación y los Representantes Alumni de su Licenciatura

## DE LAS FUNCIONES Y PRERROGATIVAS DE LOS REPRESENTANTES ALUMNI

### Del Representante Alumni Propietario (RALP)

1. El objetivo de su función es coadyuvar en los proyectos de la universidad y acercar a ella propuesta de crecimiento, desarrollo y consolidación.
2. Ser miembro del Consejo Académico de Vinculación (CAV) de su programa académico.
3. Representar a todos los egresados de su programa académico en el Consejo Alumni UPAEP.
4. Ser el enlace entre los Representantes de Generación (RAG) y la Universidad.
5. Elaborar conjuntamente con el director de su programa académico, el “Plan de Participación del Egresado” (PPE), mismo que deberá considerar proyectos y actividades



para los egresados de su respectivo programa académico. El PPE deberá hacerse del conocimiento de los Representantes de Generación de su programa académico, del Consejo Alumni UPAEP y del Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales.

6. Asistir a las reuniones bimestrales previamente agendadas, en caso de no poder asistir a la reunión, deberá informar al menos tres días antes de la sesión al Representante Alumni Suplente, quien deberá representarlo.
7. En caso de no asistir a tres sesiones ordinarias consecutivas, se nombrará Representante Alumni Propietario al Representante Alumni Suplente.
8. Actualizar junto con los "RAG", la base de datos de los egresados de su programa académico.
9. Ser participante de los grupos institucionales de WhatsApp "ALUMNI EGRESADOS", así como en el de su respectivo programa académico.
10. Apoyar en la actualización de la base de datos de egresados, con el fin de mantener contacto directo con los Alumni UPAEP. La actualización puede realizarse a través del sitio: [www.upaep.mx/datosalumni](http://www.upaep.mx/datosalumni).
11. Percepción y opinión de los egresados de su programa académico

#### **Del Representante Alumni Suplente (RALS)**

1. Coadyuvar en los proyectos de la Universidad y acercar a ella propuestas de crecimiento, desarrollo y consolidación.
2. Suplir la ausencia del Representante Alumni Propietario en las sesiones del Consejo Académico de Vinculación de su programa académico.
3. Suplir la ausencia de su RALP en las sesiones del Consejo Alumni UPAEP.
4. Coadyuvar con su RALP en la labor de enlace entre los Representantes de Generación de su programa académico, el Consejo Alumni UPAEP y la Universidad.
5. Colaborar con el Representante Alumni Propietario en el Plan de Participación del Egresado (PPE), que consiste en proponer proyectos y actividades para su licenciatura, así como para la Institución.
6. Ser parte de los grupos de WhatsApp "ALUMNI EGRESADOS" y el de su programa académico.
7. Actualizar de manera conjunta con el RALP y los RAG la base de datos de su programa académico.
8. Participar, publicar, y apoyar al RALP a difundir e invitar a otros egresados a actualizar sus datos en: [www.upaep.mx/datosalumni](http://www.upaep.mx/datosalumni)

### **Del Representante Alumni de Generación (RAG)**

1. Ser el enlace entre sus compañeros de generación, el RALP, el RALS, la dirección de su programa académico y la Universidad.
2. Comunicar con oportunidad a los egresados de su generación las actividades, proyectos y eventos que tenga su programa académico o la Universidad.
3. Participar en las sesiones a las que sea convocado por el RALP O POR LA ACADEMIA Alumni UPAEP o por la Academia
4. Ser el portavoz de las ideas, propuestas o comentarios de sus compañeros de generación para la Universidad.
5. Ser participante de los grupos institucionales de WhatsApp “ALUMNI EGRESADOS” y en el de su programa académico.
6. Actualizar de manera conjunta con el RALP y el RALS la base de datos de su generación.
7. Invitar a los egresados de su generación a actualizar sus datos en: [www.upaep.mx/datosalumni](http://www.upaep.mx/datosalumni)

### **DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ALUMNI**

1. Los procesos de elección de los Representantes Alumni de cada programa académico y generación serán organizados y dirigidos por el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales, a través de una terna que surja de una convocatoria a los “RAG” del programa académico al que pertenece y aquellos que sean propuestos por la academia (Director de la licenciatura, apoyado de su planta docente), o bien, por los miembros de la Comunidad Alumni. La votación se realizará de manera electrónica por sistema o de manera presencial.
2. Para las elecciones se deberán considerar uno o más criterios mencionados a continuación:
  - a) Aquellos que tengan más de 1 año de haber egresado.
  - b) Destacada trayectoria como egresado.
  - c) Cualidades de liderazgo y servicio comprobables.
  - d) Aquellos estudiantes que se elijan durante el último semestre de la licenciatura.
3. Podrá existir una terna si hay más de un candidato dispuesto a ser Representante Alumni de Generación y, en cualquier caso, a los egresados propuestos se les informará vía correo electrónico y telefónicamente para confirmar la aceptación y así, participar en la elección como “Representante Alumni”.

4. Una vez aceptada la participación se someterá por votación electrónica entre los egresados de la licenciatura de esa generación.
5. Posterior a la elección, se dará a conocer el resultado al Representante Alumni de Generación vía correo electrónico con la Carta de Aceptación, la cual deberá ser firmada y reenviada al Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales.
6. En cada programa académico los RAG que sean colaboradores de UPAEP deben ser no más de la tercera parte del total de la composición activa en vigor.

### **DE LA SUSPENSIÓN DE LOS REPRESENTANTES ALUMNI**

El Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales podrá dar de baja los derechos de sus representantes en los siguientes casos:

1. Por inasistencia prolongada e injustificada durante dos años a las actividades de su Capítulo o puesto honorífico.
2. Por separación voluntaria del interesado.
3. Por cometer una falta de respeto a cualquier integrante de la Comunidad Alumni o de la comunidad universitaria.
4. Por haber cometido dentro o fuera de la Comunidad, algún acto que perjudique la imagen de la Institución y/o de sus miembros o vaya en contra de la Misión, Ideario y Valores de la UPAEP.
5. Por la comisión de actos carentes de ética profesional.
6. Por la comisión de actos ilegales o delictivos.
7. Por fallecimiento del integrante.

### **CAPÍTULO 5**

#### **COMUNICACIÓN INTERNA CON LOS EGRESADOS**

1. El Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales es responsable de coordinar los procesos de registro, seguimiento e involucramiento de la Comunidad Alumni UPAEP en el Programa.
8. Las Sesiones Alumni tienen como objetivos, propiciar el intercambio de experiencias, la actualización de conocimientos, así como ofrecer y recibir oportunidades de empleo. De igual manera, se puede compartir información relevante que pueda ser de utilidad para los participantes e incentivar la participación en las actividades de Alumni UPAEP y de la propia Universidad.
9. Ninguno de los Representantes Alumni en cualesquiera de los programas académicos y generaciones, así como los miembros de los Capítulos Alumni y los del Consejo Alumni

UPAEP, tienen autorización para la creación de cuentas, páginas, perfiles de grupos en redes sociales a nombre de UPAEP o del Programa Alumni UPAEP o con similares denominaciones y con el logotipo institucional, sin previa y explícita autorización por escrito del Departamento de Mercadotecnia Institucional y el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales.

### ACERCA DE LOS GRUPOS DE WHATSAPP

Los grupos institucionales de Whatsapp únicamente pueden ser creados por el Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales de UPAEP, y tendrán como criterios de funcionamiento los siguientes:

1. Contribuir a la mejora continua, desarrollo, imagen, promoción y prestigio de UPAEP tanto a nivel local, nacional e internacional.
2. Únicamente quienes sean egresados UPAEP podrán ser parte de los grupos de WhatsApp.
3. Se establecerá un grupo por cada programa académico conformado del RALP, RALS y RAGS así como el contacto Alumni quien se designa como el administrador. El Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales también fungirá como co-administrador.
4. Existirá un grupo correspondiente a la Mesa Directiva de cada Capítulo Alumni, y otro grupo con los egresados del estado o región que se trate, así como el contacto Alumni. En ambos grupos, será el contacto Alumni la persona designada como primer administrador.
5. Existe un grupo denominado Alumni Egresados UPAEP con los miembros del equipo del Departamento de Egresados y Relaciones Interinstitucionales, Representantes Alumni Suplentes y Propietarios, designando al contacto Alumni como administrador.
6. WhatsApp fungirá como medio de comunicación para dar a conocer eventos, información y dudas de nuestra comunidad de Egresados.
7. Para un mejor aprovechamiento de estos canales de comunicación, será muy importante respetar horarios de uso, evitar el envío de contenido inapropiado o spam, evitar discusiones políticas o temas controvertidos, y respetar la privacidad y confidencialidad de los demás egresados.
8. Garantizar un ambiente sano y productivo, respetando el objetivo de cada grupo.
9. Antes de añadir contactos a un grupo, se debe contar con el permiso del mismo y del contacto Alumni.
10. No está permitido compartir información de los contactos que pertenecen a los grupos sin autorización del mismo.

## De las Sesiones Alumni

1. Intercambiar experiencias, actualización de conocimientos, así como ofrecer y recibir oportunidades de empleo para la Bolsa de Trabajo de Egresados UPAEP.
2. En las sesiones, se puede compartir información relevante que pueda ser de utilidad para toda la Comunidad Alumni.
3. Se busca que las sesiones sirvan para incentivar la participación en eventos culturales y deportivos, la colaboración en proyectos de investigación y extensión, y el desarrollo de programas de mentoría y orientación profesional para estudiantes.
4. A las sesiones Alumni semestrales será indispensable la asistencia del "RALP". En caso de no asistir a tres (dos) sesiones continuas, el "RALP" tomará el cargo como "RALP".
5. Se celebrarán sesiones extraordinarias para eventos importantes de Alumni como la Comida Anual de UPAEP.

## CAPÍTULO 5 CREDENCIAL ALUMNI

La credencial Alumni será otorgada a aquellos estudiantes que hayan cursado y acreditado cada una de las materias de su programa académico, sea licenciatura, posgrado o especialidad, que cuenten con R.V.O.E. oficial.

El otorgamiento de la credencial aplica para egresados del campus Central en la ciudad de Puebla, así como del campus Tehuacán y las modalidades en Línea y Abierta.

Para la expedición de la credencial Alumni UPAEP será necesario que el egresado interesado se registre en <https://upaep.mx/alumni/obtentucredencial> y realizar el trámite de expedición en la oficina correspondiente.

La emisión de la credencial por primera vez no tiene costo, sin embargo, las reposiciones tendrán el costo estipulado por el Departamento de Servicios Universitarios (SUI), mismos que serán pagados en dicha área.

Emitida en la Ciudad de Puebla, Puebla el día 18 de julio de 2024.

**Dr. José Antonio Llergo Victoria**  
Secretario General

**Mtro. Andrés Barba Vargas**  
Director General de Vinculación  
e Internacionalización